CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
Fecha: 07 SET. 2016
Firma:
Secretaria - GOC
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1528/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO, ID Nº 310.397.

Asunción, 31 de agosto de 2016

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2016 del Comité Evaluación constituido por medio de la Resolución Directorio N° 837/2016, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2016 "CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO, ID Nº 310.397., y el Interno G.O.C. N° 91/2016 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 23 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones presenta su informe de evaluación.

Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N°19 /2016 de fecha 17 de agosto de 2016, se procedió a la apertura de la oferta presentada para la licitación de referencia y ha presentado la única oferta la siguiente empresa: **Tecnología e Informática Sociedad Anónima – TEISA.**

Que, el informe de evaluación demuestra que la oferta presentada por la Empresa **Tecnología e Informática Sociedad Anónima – TEISA.**, cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 109/2016 en la partida del Sub-grupo de Gasto 260 – Equipos Técnicos Y Profesionales, por un monto equivalente a ₲. 56.000.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones).

Que, el Comité de Evaluación recomienda, en razón de presentar la única oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, adjudicar a la Empresa **Tecnología e Informática Sociedad Anónima – TEISA., RUC Nº 80013979-8**, por la suma total de de ₲. 98.400.000 (Guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos mil) IVA Incluido, para la **CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO, ID Nº 310.397**, por el plazo de 12 meses de vigencia de contrato, desde la suscripción del mismo.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/03 y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 31 de agosto de 2016, Acta N° 38/2016, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones, y la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° **02/2016 "CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO, ID Nº 310.397**, a la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática Sociedad Anónima – TEISA,** con **RUC Nº 80013979-8**, con una vigencia de 12 (doce) meses, siendo el precio unitario mensual de ₲. 8.200.000 (Guaraníes ocho millones doscientos mil) IVA Incluido, y con un precio total ofertado por 12(doce) meses, de ₲. 98.400.000 (Guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos mil) IVA Incluido., siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2016 de ₲. 56.000.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones) IVA Incluido, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 1528/2016

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL